

Expte. N° 8.026/23

VISTO:

La Ley Orgánica de Municipalidades N° 2.756.

El Decreto Provincial N° 924/15, “Creación de la Junta Provincial de Seguridad”.

El Decreto N° 802/15 “Se gestione ante el Ministerio de Seguridad de la Nación la instalación de un puesto permanente de Gendarmería en la Ciudad de VGG”.

La Ordenanza N° 2.176/14 “Declaración Emergencia Seguridad Pública”.

El Decreto N° 1.425/20 “Informe detallado sobre las gestiones realizadas ante el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe acerca de las medidas para contener la inseguridad”

La Resolución N° 2.158/20, “Creación de la Comisión Interna de Seguridad y Prevención del Delito”.

La Resolución N° 2.171/20 “Convocar a reunión de la Junta Provincial de Seguridad”.

La Resolución N° 2.186/21, “Pedido de informes al Ministerio de Seguridad Pcial. en materia de seguridad”.

La Resolución N° 2.226/21 “Solicitar al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe, se destine mayor cantidad de personal policial, móviles y equipamiento para prevención del delito durante las 24 horas del día”.

La Resolución. N° 2.232/21 Reiterando el pedido expresado por la Resolución N° 2.226/21: mayor cantidad de personal policial, móviles y equipamiento.

La Ordenanza N° 2.948/23 “Declárese la Emergencia en Seguridad Pública ciudadana, en la Ciudad de Villa Gobernador Gálvez, hasta el 31 de diciembre del corriente año” y Declarando de interés Municipal, social y comunitario de la ciudad, el pronto tratamiento y aprobación de ambas Cámaras del Congreso de la Nación del expediente N°7.084-D-2022 de la Cámara de Diputados de la Nación (Emergencia en seguridad pública en Área Metropolitana Rosario).

El pedido de los villagalvenses, para solicitar al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe se gestione ante Nación el arribo a nuestra ciudad de Policía Federal y Gendarmería Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que la ciudad de Villa Gobernador Gálvez se encuentra sumergida en un sin fin de actos vandálicos, delictivos y criminales.

Que, es prudente recordar que nuestra ciudad, tuvo en el año 2.021, 18 homicidios dolosos, en el 2.022, 19 muertes violentas y en el primer trimestre del 2.023, ya se contabilizan al menos siete crímenes en diferentes zonas de la ciudad. Cabe destacar, el hecho donde una mujer fue encontrada en una pensión de calle Crespo al 2.300 de barrio “La Rana”, que aún no ha sido esclarecido.

Que la violencia que se vive en las calles crece minuto a minuto a pasos agigantados, el pasado miércoles 15 de marzo, minutos antes de las 22:00hs en las inmediaciones de las calles Pablo VI y Pavón, en el barrio Mortelari de nuestra ciudad, se inició una balacera por motivos que aún se desconocen, provocando en el lugar dos heridos, un menor de 2 años y un joven de 26 años, los mismos con impacto de arma de fuego en los miembros inferiores, quienes, según informaron los voceros de los correspondientes nosocomios donde fueron trasladados estarían fuera de peligro.

Que, según el medio periodístico de Infobae de fecha 2 de marzo de 2023, el Presidente de la Nación Alberto Fernández, manifestó: “Evidentemente algo más habrá que hacer”, declaraciones vertidas tras la amenaza a Messi en Rosario. “El problema de la violencia y del crimen organizado es muy serio”, aseguró el Presidente. Desde Salta, donde encabezó un acto oficial, también señaló: “Hay que hacer algo por los rosarinos y por los santafesinos porque también son argentinos”, dichos repudiados por la mayoría de los santafesinos.

Que, tenemos la necesidad de que efectivos de Fuerzas Federales, tanto de Gendarmería Nacional, como de la Policía Federal, no solo arriben a la ciudad, sino que también se instalen, para así poder desplegarse rápidamente en los barrios, efectuando patrullajes continuos, controles dinámicos y saturaciones en los mismos. Ya que consideramos que los puntos fijos de control no han sido totalmente exitosos, dado que en ocasiones se produjeron balaceras a muy pocas cuadras de los mismos, dejando a merced a los vecinos y vecinas en el medio de estas disputas entre bandas.

Que el pasado 23 de febrero, se aprobó en este Concejo Deliberante la emergencia en seguridad pública ciudadana, en la ciudad de Villa Gobernador Gálvez mediante la Ordenanza N° 2.948/23.

Por todo ello el Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones aprueba la siguiente:

RESOLUCIÓN N° 2.338/2023

ART.1°) El Concejo Deliberante de Villa Gobernador Gálvez se dirige al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe, para que, a través de su titular, el Sr. Ministro Claudio Brilloni, gestione ante Nación el arribo a nuestra ciudad de las Fuerzas Federales, a fin de complementar el trabajo que vienen realizando en la ciudad de Rosario, en prevención del delito y el crimen organizado.

ART.2°) El Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe, deberá realizar las gestiones necesarias para trazar un nuevo Mapa Territorial del Delito, ampliando éste a todo el departamento Rosario, incluyendo a la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, enviando a la brevedad, los recursos humanos y económicos, que le corresponden a fin de erradicar la violencia y la criminalidad, que padecen hoy los vecinos y vecinas en las calles.

ART.3°) El Concejo Deliberante de Villa Gobernador Gálvez se dirige al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe, para que lleve a cabo la apertura de una repartición de la Agencia de Investigación Criminal en nuestra ciudad.

ART.4°) Comuníquese, Publíquese, Regístrese.

Dado en Sala del Concejo Deliberante, 31 de marzo de 2023.


Antoneta Liparelli
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ




Nicolas Ramirez
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ

| | |
|----------------------|------------|
| CONCEJO DELIBERANTE | |
| MESA DE ENTRADA 42 | |
| ENTRÓ | SALIO |
|/...../..... | 03/04/2023 |
| Anotado por LAURA Q. | |
| Archivado por | |

[Handwritten signature]

Laura R. Q. *[Handwritten]*
MESA DE ENTRADA
CONCEJO DELIBERANTE

